y certificado son bastantes para hacer la paga y enbir
tud de los dhos recados y certificacion. probeyo auto en
que mando alçar el enbargo hecho para que Alonso Sigura
pagase por esta ciudad. visto acordo que Alonso de
Sigura becon arrendador que a sido de las alcabalas y ren
tas Rs. el año pasado de mill y seiscientos y treinta y cinco
pague al dho Juan Gomez en el dho nombre los nobenta y
ocho mill y quinientos y cinquenta y cinco mrs. por la dha
Razon y tome recados legitimos para su descargo y si no lo
hiciere las costas y salarios que se le causaren sean por su q.ta
y riesgo

Carta de las preeminencias de espada

En este ayuntamiento el Sr. Alcalde mayor hizo
notorio a la ciudad una carta del Sr. Corregidor en que le
avisa tiene orden de su mag.d y facultad dada al señor bar.me
espindola cavallero de la orden de su mag.d del santiago de los
Consejos de guerra y hazienda de su mag.d y su fator general
para ver de la preeminencia de poder entrar con espada en
los ayuntamientos las partes de los Regidores en
todas las ciudades villas y lugares destos Reynos y que los
que quisieren tratar de comprar esta preeminencia acudan
al dho Sr. Bartolome despindola a componerse con lo que
ubieren de servir a su mag.d por esta merced y que mandase ha
ga notorio en el ayuntamiento y se de testimonio dello y a
biendose entendido no se acordo cosa alguna

En este ayuntamiento al principio del y estando solos